Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 19 de junio de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el siguiente Informe, conforme al siguiente detalle:

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 34 del 22/05/2018 – **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 37 del 30/05/2018 – **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una adenda con respecto al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072".**

Adenda N° 1:

La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente ADENDA al llamado de referencia, las modificaciones de las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 34 del 22/05/2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado PAC N° 81/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BCP – ID. Nº 343.072. "
"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación."

"Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora límite establecida para la recepción de los Sobres - Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a INTEROP PARAGUAY S.A. El sobre cerrado de la firma mencionada ha sido devuelto sin abrir a la persona que presento dicho sobre cerrado, sirviendo como prueba la presente acta."

"Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015."

Concluye el Acto, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 37 del 30/05/2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BCP – ID. Nº 343.072"."

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

1. ***"Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:"***
   "En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01/2018 – CD N° 81/2018, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:"
   - *INTEROP PARAGUAY S.A.*

   Ofertas tardías:
   "No se registraron ofertas tardías."

2. ***Montos de las ofertas:***
   "A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:"

INTEROP PARAGUAY S.A.

Descripción	*Precio Unitario Total (IVA Incluido)*
Servicio de soporte para la programación de scripts para el software ACL de la Auditoría Interna del BCP.	*₲ 295.000.-*

Monto mínimo *₲ 53.550.000.-*
Monto máximo *₲ 107.100.000.-*

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   "De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación."

   "Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:"

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
INTEROP PARAGUAY S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

"Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas."

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
   "No se realizaron observaciones."

"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripciones de las actas de aperturas de sobres.**

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
Interop Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	8111811-999	SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORÍA INTERNA	Hora	Evento	1	295.000	295.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)							**295.000**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO A.I. N° 117/2018 del 12/06/2018, la Auditoría Interna, informa que la empresa INTEROP PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación para el presente llamado. **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

Gustavo Verdún F.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

V. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido el 10/06/2018 la NOTA GG.CEO N° 55/2018 por la cual se intima a la empresa INTEROP PARAGUAY S.A. la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta Invitación hasta las 13:00 horas del día 18/06/2018:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Anexo E, Documentos de la Oferta; V. Otros Documentos	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). **Obs.:** El documento debe acreditar la existencia legal con antigüedad desde por lo menos el 30 de mayo de 2015.	**No Cumple**
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicios de Soporte Programación de SCRIPTS para Software ACL, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. **Obs.:** Los documentos emitidos por los clientes finales deben hacer referencias satisfactorias de haber prestado Servicios de Soporte Programación de SCRIPTS para Software ACL, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**No Cumple**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Así, ante la falta de presentación de las documentaciones requeridas por este Comité de Evaluación por la referida NOTA GG.CEO N° 55/2018, se concluye que la firma INTEROP PARAGUAY S.A no cumple con todos los requerimientos exigidos, ya que el oferente no cuenta con la antigüedad requerida y no presenta las referencias satisfactorias de clientes finales establecida en los DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación que reza: a) *"Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)"* y b) *Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicios de Soporte Programación de SCRIPTS para Software ACL, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

Gustavo Verdún S.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°35/2018

Por tanto, este Comité considera que la misma no cumple con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y propone la Declaración Desierta del llamado a "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP. ID N° 343.072".**

VII. DECLARACION DESIERTA - MARCO LEGAL

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS PARA EL SOFTWARE ACL DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BCP - ID N° 343.072, y la autorización para la realización de un nuevo llamado.**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General